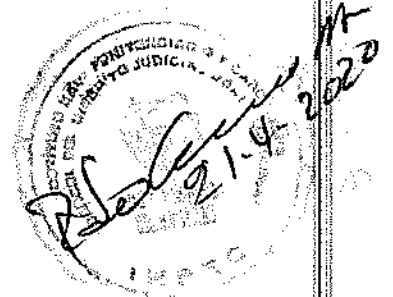


Ubaté Cundinamarca

Senores. Rama Judicial del Poder Publico
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Sala de decisión Penal (Reparto)

Preferente. Solicitud de Acción de Tutela

Accionante. P.P.L. Jose Orlando Velasquez Cano.
C.C. 1076663121 de Ubaté C/marca.
T.D. 126004333
C.U.I. 25843600069020750011800



Accionado: Magistrado Tribunal Superior de Cundinamarca.
Joselin Gomez Granados.

Yo mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, actualmente privado de la libertad en el CPMSC Ubaté C. Ubicado en la dirección Carrera 7 N° 6-41 Patio Unico actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su despacho para promover Acción de Tutela, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 de 2000 para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos Constitucionales fundamentales que considero vulnerados y amenazados por las acciones y omisiones contra mi Derecho a la libertad que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

El día 27 de Enero del presente año se presentó el recurso de queja por el señor abogado de las víctimas. Jose Iván Velozza Valera.

Del cual he solicitado respuesta en cinco ocasiones sin tener respuesta violando el Art. 179 D. Adicionado. Art. 95. Ley 1395 de 2010. Trámite Dentro de los tres (3) días siguientes al recibir de las Copias deberá sustentarse el recurso, con la expresión de los fundamentos. Vencido este término se resolverá de plano. Si el recurso no se sustenta dentro del término indicado, se desechará. Si el superior necesitare copia de otras piezas de la actuación procesal, ordenará al inferior que las remita con la mayor brevedad posible.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor juez Tutelar a mi favor los derechos Constitucionales fundamentales invocados Ordenándole a la autoridad accionada que por favor responda el recurso de queja presentado.

Medios de Pruebas

fotocopias simples de los correspondientes cinco solicitudes de respuesta dirigidos anteriormente.

Juramento

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

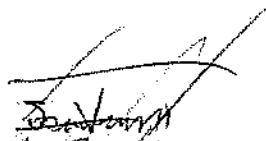
Notificaciones

Preciso su respuesta notificación vía Correo Certificado en el Centro Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario Ubaté C/marca Ubicado en la dirección Carrera 7 N° 6-41 Casa Consultoral Patio Unico

Puégole, Señor Juez, Ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor juez.

Atentamente.



P.P.L. Jose Orlando Velasquez Cano.
C.C. 1076663121 de Ubaté C/marca.



Honorable Prama Judicial del Poder Publico

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca

Sala de decisión penal (Reparto)

Interpongo esta Accion de Tutela consciente de la difícil situación que atraviesa nuestro país y el mundo entero por la pandemia del Coronavirus (COVID)-19 que aqueja y afecta de manera directa a la humanidad y que nos mantiene en estado de emergencia sanitaria, Carcelaria y en todos los aspectos socio demograficos de nuestro país. Sin el animo de molestar, pero con el único deseo de dar pronta solución a mi penosa situación.